



## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

### **RESOLUCION del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1o. de enero de 1995.**

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1o. de enero de 1995.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 19 de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las veintitrés horas, presentes los CC. miembros del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en el domicilio de ésta, sito en el edificio número catorce de la avenida Cuauhtémoc, procedieron a fijar los salarios mínimos generales y profesionales que estarán en vigor en la República Mexicana a partir del primero de enero de 1995; VISTOS para resolver el Informe de la Dirección Técnica y demás elementos de juicio y

#### RESULTANDO:

**PRIMERO.-** La fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional faculta a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para fijar éstos y a su vez el artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo establece que dichos salarios se fijarán cada año y empezarán a regir el primero de enero del año siguiente.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de los deberes y atribuciones señalados en la fracción III del artículo 561 y en el artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica llevó a cabo los trabajos de investigación y realizó los estudios necesarios para determinar las condiciones generales de la economía del país, los principales cambios observados en la evolución de las actividades económicas, así como las modificaciones en el costo de la vida de las familias.

**TERCERO.-** Además, la Dirección Técnica investigó las características y la evolución de las condiciones del mercado laboral y de las estructuras salariales, del comportamiento de la productividad promedio de la economía en los últimos años, así como de la esperada para 1995, y solicitó información y estudios a instituciones oficiales con anticipación a la elaboración del Informe correspondiente y determinó plazos para la recepción y análisis de los informes y sugerencias que desearan hacer los trabajadores y patrones.

**CUARTO.-** La Dirección Técnica continuó sus estudios sobre salarios mínimos profesionales y en relación con la fijación para 1995 sugirió mantener la misma relación de profesiones, oficios y trabajos especiales para los cuales han sido fijados salarios mínimos profesionales para el año de 1994; estudió, asimismo, las opiniones y sugerencias que le fueron presentadas por instituciones públicas y privadas, por organizaciones obreras y patronales y por el H. Consejo de Representantes.

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A), fracción VI, es imperativo en señalar los atributos que debe reunir el salario mínimo. El artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo en vigor recoge este señalamiento constitucional.

**SEGUNDO.-** La fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional y el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo disponen igualmente que los salarios mínimos deben ser fijados por la Comisión Nacional de los

**SUMARIO :****SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****COMISION NACIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS**

**RESOLUCION del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1o. de enero de 1995.**

**AVISOS JUDICIALES:** 5782, 989-A1, 988-A1, 1, 2, 4, 8, 7, 991-A1, 990-A1, 37, 21, 22, 3-A1, 24, 25, 26, 40, 31, 41, 27, 28, 36, 29, 30, 35, 42, 43, 33, 34, 38 y 32,

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 23, 39, 6005, 6, y 5.

(Viene de la primera página)

Salarios Mínimos. Asimismo, la fracción VIII del artículo 557 de la Ley Federal del Trabajo faculta al H. Consejo de Representantes para fijar los salarios mínimos legales.

**TERCERO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VI del apartado A) del artículo 123 Constitucional y el 93 de la Ley Federal del Trabajo, se continuaron los estudios técnicos sobre las profesiones, oficios y trabajos especiales de las ramas de actividad económica que en esta resolución se mencionan, confirmando los ya establecidos para el año de mil novecientos noventa y cuatro.

**CUARTO.-** Conforme a lo establecido por los artículos 561, fracción III y 562 de la Ley Federal del Trabajo, la Dirección Técnica formuló las investigaciones y estudios necesarios, así como los complementarios que se le solicitaron. Especialmente actualizó el estudio que le fue requerido por el H. Consejo de Representantes, a fin de considerar en el incremento de los salarios mínimos reales el aumento en la productividad promedio de la economía. Todos los estudios fueron considerados por el Consejo de Representantes para la fijación de los salarios mínimos.

**QUINTO.-** En la presente fijación, el Consejo de Representantes tomó en cuenta, entre otros elementos, los siguientes:

- La inflación estimada para 1995, que es el año en que estará vigente dicho salario y que constituye un indicador del costo de vida de las familias.
- El incremento esperado de la productividad promedio de la economía, atribuible a la mayor eficiencia de la mano de obra, con base en el indicador propuesto por la Dirección Técnica.

**SEXTO.-** Asimismo, el Consejo de Representantes consideró, en términos particulares, la propuesta del Ejecutivo Federal, contenida en la Iniciativa de reforma a los artículos 80-B y 81 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sometida a la consideración del H. Congreso de la Unión, que otorgará a los trabajadores de salario mínimo un crédito al salario en efectivo, que incrementará sus ingresos disponibles en 3.0%, adicionalmente al que estuvo vigente en 1994.

En los términos de la Iniciativa el monto del crédito al salario se actualizará semestralmente y su falta de pago dará lugar a las sanciones previstas en las leyes fiscales y, en su caso, a las fijadas en las leyes laborales y penales.

**SEPTIMO.-** En la Resolución tomada, el Consejo de Representantes consideró los demás acuerdos adoptados por los sectores obrero, campesino, empresarial y el Gobierno de la República, el pasado 24 de septiembre de 1994, al suscribir el nuevo Pacto para el Bienestar, la Estabilidad y el Crecimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en la fracción VI del apartado A) del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 322, 323, 335, 336, 345, 551, 553, 554, 557, 561, 562, 563, 570, 571, 574 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, es de resolverse y

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Las áreas geográficas en que para fines salariales se ha dividido a la República Mexicana, son las que se señalan a continuación con un número progresivo, denominación y definición de su integración municipal

- I.- Área geográfica "A" integrada por todos los municipios de los Estados de Baja California y Baja California Sur; los municipios de Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero, del Estado de Chihuahua; el Distrito Federal; el municipio de Acapulco de Juárez, del Estado de Guerrero; los municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán-Izcalli, Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Tlalhepantla de Baz y Tultitlán, del Estado de México; los municipios de Agua Prieta, Cananea, Naco, Nogales, Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado y Santa Cruz, del Estado de Sonora; los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso, del Estado de Tamaulipas, y los municipios de Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán y Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, del Estado de Veracruz.

- II.- Area geográfica "B" integrada por: los municipios de Guadalajara, El Salto, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, del Estado de Jalisco; los municipios de Apodaca, Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina, del Estado de Nuevo León; los municipios de Altar, Atil, Bábúm, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Carbó, La Colorada, Cucurpe, Empalme, Etchojoa, Guaymas, Hermosillo, Huatabampo, Imuris, Magdalena, Navojoa, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, San Miguel de Horcasitas, Santa Ana, Sáric, Suaqui Grande, Trincheras y Tubutama, del Estado de Sonora; los municipios de Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Ciudad Madero, Gómez Farías, González, Mante, Nuevo Morelos, Ocampo, Tampico y Xicoténcatl del Estado de Tamaulipas, y los municipios de Coatzintla, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan, del Estado de Veracruz.
- III.- Area geográfica "C" integrada por: todos los municipios de los Estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas, todos los municipios del Estado de Chihuahua excepto Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero; todos los municipios del Estado de Guerrero excepto Acapulco de Juárez; todos los municipios del Estado de Jalisco excepto Guadalajara, El Salto, Tlajomulco, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, todos los municipios del Estado de México excepto Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán-Izcalli, Ecatepec, Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Tultitlán; todos los municipios del Estado de Nuevo León excepto Apodaca, Garza García, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza y Santa Catarina; los municipios de Aconchi, Alamos, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Cumpas, Drisaderos, Fronteras, Granados, Huachinera, Huásabas, Huépac, Mazatán, Moctezuma, Nacori Chico, Nacoziari de García, Onavas, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira y Yécora, del Estado de Sonora; los municipios de Abasolo, Burgos, Bustamante, Casas, Cruillas, Guémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Tula, Victoria y Villagrán, del Estado de Tamaulipas, y todos los municipios del Estado de Veracruz excepto Agua Dulce, Coatzacoalcos, Coatzintla, Cosoleacaque, Las Choapas, Ixhuatlán del Sureste, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Poza Rica de Hidalgo y Tuxpan.

**SEGUNDO.**- Los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1o. de enero de 1995 en las áreas geográficas a que se refiere el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deben recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria de trabajo, serán los que se señalan a continuación:

	Nuevos Pesos
Area geográfica "A"	N\$ 16.34
Area geográfica "B"	N\$ 15.18
Area geográfica "C"	N\$ 13.79

**TERCERO.**- Los créditos al salario que tienen como objeto incrementar el ingreso de los trabajadores y a que se refieren los artículos 80-B y 81 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se entregarán de manera obligatoria, en efectivo y directamente a los trabajadores, con independencia de los salarios mínimos generales a que se refiere esta Resolución.

**CUARTO.**- Las definiciones y descripciones de actividades de las profesiones, oficios y trabajos especiales serán las que a continuación se señalan:

#### 1. ALBAÑILERIA, OFICIAL DE

Es el trabajador que realiza labores de construcción y reparación de cimientos, levantamiento de muros, techos, losas, dadas y otras obras de albañilería. Cuida de la preparación de la mezcla, pega tabiques, hace amarres y castillos, arma varillas para trabes, cimbras y colado de concreto en losas, contratrabes y columnas; coloca tubos de albañal, empotra herrería, realiza aplanados y recubre pisos.

#### 2. ARCHIVISTA CLASIFICADOR EN OFICINAS

Es el trabajador que clasifica y archiva, conforme al sistema establecido, documentos de oficina. Recibe, clasifica y glosa la correspondencia, facturas, recibos, planos y fotografías; analiza y redacta breves descripciones del contenido de los documentos; prepara índices, guías y copias para facilitar el fichero; protege y conserva los archivos.

#### 3. BOTICAS, FARMACIAS Y DROGUERIAS, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN

Es el trabajador que vende al público medicamentos y productos de tocador en boticas, farmacias y droguerías. Averigua lo que el cliente desea, surte las recetas o las pasa al boticario o farmacéutico para que las prepare, despacha productos higiénicos y otros. Hace notas y a veces cobra; anota los faltantes, elabora y recibe pedidos; acomoda la mercancía en los estantes.

#### 4. BULDOZER, OPERADOR DE

Es el trabajador que opera una máquina provista de una cuchilla para mover tierra, rocas y otros materiales a distancias cortas. Revisa el funcionamiento del tractor y operando controles procede a mover tierra, desmontar, excavar canales, nivelar terrenos y otras obras semejantes en la construcción de aeropuertos.

caminos, sistemas de riego, urbanizaciones, construcciones de bordos, demoliciones de edificios y trabajos similares. Puede realizar pequeñas reparaciones a la máquina o reportarla para mantenimiento y reparación.

#### **5. CAJERO(A) DE MAQUINA REGISTRADORA**

Es el trabajador que mediante la operación de una máquina registradora, cobra a los clientes las cantidades amparadas por las notas respectivas o marcadas en las mercancías, entregando al cliente la copia de la nota de venta o la tira de la registradora. Al iniciar su labor recibe un fondo de moneda fraccionaria para dar cambio y al terminar hace el corte de caja y repone el fondo que recibió.

#### **6. CAJISTA DE IMPRENTA, OFICIAL**

Es el trabajador que compone tipos a mano para la impresión tipográfica de textos, ilustraciones y dibujos. Determina y hace la distribución de las líneas y el tipo que han de emplearse, mide y coloca los tipos en el componedor y los ajusta, pasa las líneas a la volanta y las sujeta adecuadamente; saca las pruebas y hace las correcciones necesarias.

#### **7. CANTINERO PREPARADOR DE BEBIDAS**

Es el trabajador que prepara y sirve bebidas alcohólicas en bares, cantinas, restaurantes, hoteles y establecimientos similares, a petición de los meseros o directamente a clientes en la barra. Mezcla adecuadamente los diversos ingredientes para preparar bebidas corrientes o especiales, sirve cocteles o bebidas sin mezcla. Lleva al día la dotación de bebidas y otros artículos necesarios. Cuida del lavado y secado de vasos, copas y demás recipientes.

#### **8. CARPINTERO DE OBRA NEGRA**

Es el trabajador que construye estructuras de madera como tarimas, cimbras, andamios y otras para ser utilizadas en la construcción. Hace cajones para el colado de cimentaciones, castillos, dadas, trabes; coloca puntales y refuerza las estructuras de manera que resistan el peso y la presión del concreto durante su fraguado. Si el caso lo requiere puede utilizar otro tipo de materiales.

#### **9. CARPINTERO EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL**

Es el trabajador que fabrica o repara muebles y otros artículos similares. Determina la cantidad y tipo de madera requerida, la prepara, desplanta, marca, corta y labra las partes del artículo que se va a fabricar o reparar, arma y pega las piezas y les da el acabado debido. Monta piezas con partes prefabricadas, instala muebles, herrajes y recubre los artículos ya armados. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Transitoriamente hace presupuestos o se vale de planos y diseños.

#### **10. CEPILLADORA, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera una máquina para el cepillado de piezas metálicas. Pone a funcionar la máquina y la ajusta según las necesidades de corte, cepillado o adelgazado; mide la pieza, la fija con palanca o volante, selecciona la herramienta apropiada y realiza el maquinado.

#### **11. COCINERO(A), MAYOR(A) EN RESTAURANTES, FONDAS Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS**

Es el trabajador que prepara, cocina y condimenta alimentos en establecimientos dedicados a su preparación y venta. Ordena los ingredientes a los abastecedores o los toma de la provisión existente; elabora los platillos del menú que le son solicitados, vigila la limpieza de vajillas y utensilios. Supervisa ayudantes. Se auxilia de utilería propia del oficio.

#### **12. COLCHONES, OFICIAL EN FABRICACION Y REPARACION DE**

Es el trabajador que confecciona o repara colchones a mano o a máquina en establecimientos dedicados a esta actividad. Coloca y adapta resortes al tambor, llena la funda de los materiales correspondientes, distribuye adecuadamente el relleno para darle al colchón la forma requerida; marca los puntos para pegar botones opuestos, cose la abertura y los ribetea.

#### **13. COLOCADOR DE MOSAICOS Y AZULEJOS, OFICIAL**

Es el trabajador que coloca mosaico, azulejo, loseta y materiales similares, usados en la construcción y decoración de casas y edificios. Selecciona, prepara y corta los materiales que va a colocar; combina las piezas y las dispone según los diseños a lograr; prepara la superficie con los materiales requeridos y coloca las piezas. Retoca, rellena juntas, limpia, pule y acaba las superficies. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

#### **14. CONTADOR, AYUDANTE DE**

Es el trabajador que efectúa operaciones de contabilidad bajo la supervisión de un contador. Registra las transacciones financieras de la empresa en los libros diario y mayor; verifica y clasifica pagos, cobranzas, ventas, cheques, letras, pagarés, facturas, compras, depreciaciones, cálculos de impuestos, costos, nóminas y otros documentos contables; elabora pólizas, ayuda al levantamiento de inventarios y a la elaboración de las declaraciones finales para pago de impuestos. Puede auxiliarse de máquinas electromecánicas, tabuladores o de contabilidad.

#### **15. CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y CASAS HABITACION, YESERO EN**

Es el trabajador que realiza el acabado de muros, techos y columnas, aplicando a éstos una capa de yeso y recubriendo también, con el mismo material, plafones, divisiones y entrepaños. Prepara el yeso y la superficie y lo aplica hasta lograr el acabado requerido. Puede utilizar para llevar a cabo su trabajo andamios y estructuras semipermanentes de madera o de otros materiales.

**16. CONSTRUCCION, FERRERO EN**

Es el trabajador que corta, dobla, da forma, coloca y amarra varillas, alambrrn y alambres en una construccin, de acuerdo con dibujos, planos o indicaciones al respecto. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**17. CORTADOR EN TALLERES Y FABRICAS DE MANUFACTURA DE CALZADO, OFICIAL**

Es el trabajador que corta a mano o a mquina pieles de todas clases u otros materiales para calzado. Selecciona las partes del material que no tienen defectos, las extiende sobre la mesa o tablero y despus lo corta a mquina o bien a mano. Cuando el cortado es a mquina cuida de su lubricacin y la reporta para mantenimiento.

**18. COSTURERO(A) EN CONFECCION DE ROPA EN TALLERES O FABRICAS**

Es el trabajador que confecciona prendas o ejecuta procesos a mquina con el material proporcionado por el patrn en su taller o fbrica. El trabajador puede prescindir del uso de mquinas cuando los productos son confeccionados parcial o totalmente a mano. Asimismo, ajusta, lubrica y cuida el correcto funcionamiento de la mquina, y la reporta para mantenimiento o reparacin. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**19. COSTURERO(A) EN CONFECCION DE ROPA EN TRABAJO A DOMICILIO**

Es el trabajador a quien se le entrega material habilitado para realizar costura a domicilio. Efecta la costura a mquina o a mano, segn la orden de trabajo respectiva y entrega al patrn las prendas confeccionadas. Como se trata de trabajo a domicilio que se remunera por unidad de obra, las tarifas sern tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo tambin normales, obtenga en 8 horas de labor, por lo menos, el salario mnimo profesional vigente, la proporcin correspondiente al séptimo da y dems prestaciones legales.

**20. CHOFER ACOMODADOR DE AUTOMOVILES EN ESTACIONAMIENTO**

Es el trabajador que realiza labores de recepcin, acomodo y entrega de vehculos en estacionamiento pblico de automviles. Recibe el vehculo colocndole una parte de la contrasea, lo estaciona en el lugar indicado, al retornar el cliente entrega el vehculo recogiendo la contrasea. Este trabajador necesita licencia de automovilista.

**21. CHOFER DE CAMION DE CARGA EN GENERAL**

Es el trabajador que opera un camion para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehculo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera el camion hasta su destino, donde vigila la entrega correcta de la carga, presenta la documentacin que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercanca. Este trabajador deber tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado para conducir esta clase de vehculo. Puede realizar pequeas reparaciones al vehculo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecnico para su reparacin.

**22. CHOFER DE CAMIONETA DE CARGA EN GENERAL**

Es el trabajador que opera una camioneta para el transporte de carga en general. Verifica el funcionamiento del vehculo y lo conduce hasta el lugar donde recoge la carga, opera la camioneta hasta su destino donde vigila la entrega de la carga, presenta la documentacin que la ampara y en su caso cobra el importe del flete y/o de la mercanca. Este trabajador deber tener el tipo de licencia que requieran las disposiciones legales vigentes en la zona correspondiente, que lo acrediten como calificado para conducir esta clase de vehculo. Puede realizar pequeas reparaciones al vehculo, reportarlo y/o conducirlo al taller mecnico para su reparacin.

**23. CHOFER OPERADOR DE VEHICULOS CON GRUA**

Es el trabajador que maneja y opera gruas mviles, camion grúa o grúa sobre orugas, para auxilio de vehculos o para tareas que requieran su intervencin. Coloca el vehculo y objeto a levantar en la posicin adecuada y valiéndose de grúa de operacin manual o impulsada, engancha el objeto o vehculo como ms convenga colocando el material de amortiguamiento necesario, hace el transporte hasta el lugar indicado; repite la operacin cuantas veces sea necesario.

**24. DRAGA, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera una draga para realizar excavaciones en la construccin de colectores pluviales, canales en sistemas de riego, obras portuarias y otras labores similares. Revisa el funcionamiento de la draga, acciona controles y procede a excavar, carga material pesado, demuele edificios, coloca estructuras metlicas, segn el trabajo por realizar. Puede efectuar pequeas reparaciones a los motores o a la grúa de que est provista la draga o bien reportarla para mantenimiento y reparacin.

**25. EBANISTA EN FABRICACION Y REPARACION DE MUEBLES, OFICIAL**

Es el trabajador que fabrica y repara muebles de madera. Toma las medidas requeridas; efecta los cortes precisos y labra la madera, realiza el acabado final y coloca herrajes. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Puede interpretar dibujos, planos y especificaciones.

**26. ELECTRICISTA INSTALADOR Y REPARADOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS, OFICIAL**

Es el trabajador que instala, repara o modifica instalaciones elctricas. Reemplaza fusibles e interruptores monofasicos y trifasicos, sustituye cables de la instalacin; conecta o cambia tableros de distribucin de cargas o sus elementos. Ranura muros y entuba; distribuye conforme a planos salidas de centros, apagadores

y contactos. Sustituye e instala lámparas, equipos de ventilación y calefacción. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

#### **27. ELECTRICISTA EN LA REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL**

Es el trabajador que localiza y corrige fallas del sistema eléctrico de automóviles y camiones. Repara o sustituye y monta conductores del sistema eléctrico, acumulador, marcha, generador o alternador, regulador, bobina de ignición, distribuidor, sistema de luces, bocinas e interruptores de encendido. Revisa, limpia y carga baterías, supervisa ayudantes. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

#### **28. ELECTRICISTA REPARADOR DE MOTORES Y/O GENERADORES EN TALLÉRES DE SERVICIO, OFICIAL**

Es el trabajador que repara motores y generadores. Localiza los desperfectos, cambia conexiones, baleros, chumaceras, o el embobinado, retira las bobinas dañadas y las repone. Hace pruebas y verifica su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso, supervisa labores del ayudante.

#### **29. EMPLEADO DE GONDOLA, ANAQUEL O SECCION EN TIENDAS DE AUTOSERVICIO**

Es el trabajador que atiende una góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio. Recibe mercancías del almacén para su clasificación y acomodo en los anaqueles; pone etiquetas, marca precios, reporta faltantes y mantiene la góndola, anaquel o sección ordenada. Cuando es requerido orienta y ayuda al cliente a seleccionar la mercancía, les indica dónde se encuentran los probadores. En algunos casos hace la nota y la pasa a la caja para su cobro.

#### **30. ENCARGADO DE BODEGA Y/O ALMACEN**

Es el trabajador que controla las entradas y salidas de materiales, productos, mercancías u otros artículos que se manejen en la bodega o almacén del que es responsable. Vigila el orden de la mercancías en los casilleros. Supervisa o hace las entregas de las mismas mediante la documentación establecida; lleva registros, listas y archivo de los movimientos ejecutados diariamente; hace reportes y relaciones de materiales faltantes. Puede formular pedidos.

#### **31. ENFERMERO(A) CON TITULO**

Es el trabajador que dispensa cuidados profesionales a enfermos; supervisa personal de enfermería y auxilia médicos en hospitales, clínicas, laboratorios u otros establecimientos de salud. Recibe pacientes, revisa y formula expedientes clínicos, ordena o administra medicamentos, toma signos vitales, inyecta, aplica oxígeno, prepara pacientes para operaciones, ayuda en el quirófano y los atiende en la convalecencia. Asiste en partos, supervisa la cuna y vigila la correcta administración de medicinas y alimentos a los niños. Supervisa la sala y distribuye el trabajo entre auxiliares de enfermería. Generalmente es jefe de enfermeros(as) auxiliares.

#### **32. ENFERMERIA, AUXILIAR PRACTICO DE**

Es el trabajador que dispensa cuidados simples de asistencia a enfermos en hospitales, clínicas, laboratorios y otros establecimientos similares. Recibe pacientes y los registra; toma signos vitales, sangre y otras muestras; hace curaciones menores, aplica sondas, sueros, inyecta, premedica enfermos que van a ser operados; auxilia en operaciones, partos, cunas e incubadoras; alimenta y asea niños, limpia y esteriliza instrumental quirúrgico y otras labores de asepsia y atención a enfermos. Puede administrar medicinas y vigilar la periodicidad en que deben aplicarse. Desempeña su trabajo bajo vigilancia de un médico o enfermera titulada.

#### **33. FERRETERIAS Y Tlapaleras, Dependiente de Mostrador en**

Es el trabajador que atiende y suministra al público mercancías propias del ramo en comercios al por menor. Se informa de la mercancía que desea el cliente, la busca y se la presenta, en caso de no contar con ella, sugiere alguna semejante; le informa del precio, hace la nota de venta y eventualmente cobra; envuelve el artículo o lo hace despachar al cliente. Reporta mercancía faltante, acomoda la que llega conforme a catálogos de especificación o precios. Ayuda, cuando es necesario, al levantamiento de inventarios.

#### **34. FOGONERO DE CALDERAS DE VAPOR**

Es el trabajador que se encarga del funcionamiento y operación de una o varias calderas para el suministro de agua caliente y vapor. Acciona las válvulas para dar al agua su correcto nivel; alimenta la caldera con el combustible requerido, la enciende, cuida que la temperatura y presión del agua y vapor sean las adecuadas, vigila su correcto funcionamiento y la purga cuando es necesario.

#### **35. GASOLINERO, OFICIAL**

Es el trabajador que atiende al público en una gasolinera. Inicia su turno recibiendo por inventario los artículos que se expendirán. Suministra gasolina, aceites, aditivos y otros artículos, cobra por ellos y al finalizar su turno entrega por inventario aquellos artículos que no se expendieron, así como el importe de las ventas.

#### **36. HERRERIA, OFICIAL DE**

Es el trabajador que fabrica o repara puertas, ventanas, cancelas, barandales, escaleras y otras piezas utilizadas en la construcción, según especificaciones de planos, dibujos o diseños. Elige el material adecuado, toma las medidas requeridas, lo corta en frío o en caliente y le da la forma deseada; taladra, une las partes, coloca herreria, pule y aplica anticorrosivo. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

#### **37. HOJALATERO EN LA REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL**

Es el trabajador que repara o reemplaza piezas de carrocería en automóviles, camiones y otros vehículos.

Da forma a la lámina martillando y doblándola en frío o en caliente; taladra agujeros para los remaches o pernos y une las piezas con soldadura. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso supervisa las labores del ayudante si lo hubiera.

#### **38. HORNERO FUNDIDOR DE METALES, OFICIAL**

Es el trabajador que opera un horno para fundir metales. Prepara y enciende el horno, lo carga o hace que lo carguen de metal, comprueba que tenga la temperatura adecuada, según el tipo de metal a fundir; una vez que los metales están en estado de fusión procede en la forma requerida a su vaciado. Prepara el horno para la próxima operación. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

#### **39. JOYERO-PLATERO, OFICIAL**

Es el trabajador que fabrica y repara joyas y artículos de metales preciosos. Selecciona, limpia y engasta piedras preciosas y decorativas según el diseño o especificaciones que se le proporcionen; funde el metal o aleación y lo vierte en el molde; da a la piezas la forma y acabado requerido. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Puede grabar inscripciones y motivos decorativos.

#### **40. JOYERO-PLATERO EN TRABAJO A DOMICILIO, OFICIAL**

Es el trabajador a quien se le entregan los materiales necesarios para que en su domicilio manufacture, repare o limpie, artículos de metales preciosos, o seleccione y engaste piedras finas o decorativas. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Como se trata de trabajo a domicilio, que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, en ocho horas de labor, obtenga por lo menos el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

#### **41. LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS, AUXILIAR EN**

Es el trabajador que realiza tareas de mantenimiento y auxilio en laboratorios de análisis clínicos. Asea y mantiene en buen estado aparatos y utensilios del laboratorio; reporta descomposturas, toma nota de lecturas de aparatos y de reactivos; mide la temperatura, selecciona, pesa, mezcla y filtra las sustancias para la preparación de reactivos.

#### **42. LINOTIPISTA, OFICIAL**

Es el trabajador que prepara y opera un linotipo. Recibe el o los escritos a copiar y las instrucciones para hacerlo. Realiza el trabajo, saca las matrices, manda sacar las pruebas y si hay errores los corrige.

#### **43. LUBRICADOR DE AUTOMOVILES, CAMIONES Y OTROS VEHICULOS DE MOTOR**

Es el trabajador que ejecuta labores de lubricación, limpieza y mantenimiento de las partes móviles de autos, camiones y otros vehículos de motor. Coloca el vehículo en la fosa o rampa fija o hidráulica; lava motor y chasis; revisa los niveles de aceite del cárter, caja de velocidades, diferencial y líquido de frenos reponiendo el faltante o cambiándolo, según las indicaciones recibidas; lubrica las partes provistas de graseras. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

#### **44. MAESTRO EN ESCUELAS PRIMARIAS PARTICULARES**

Es el trabajador que imparte clases en instituciones particulares de enseñanza. Prepara sus clases, asiste al lugar de su trabajo a un horario fijo, controla la asistencia y disciplina de sus alumnos, efectúa las evaluaciones o exámenes periódicamente y hace los reportes necesarios.

#### **45. MANEJADOR DE GALLINEROS**

Es el trabajador que realiza labores de cría y atención de aves en gallineros. Alimenta las aves, esparce desinfectantes, administra vacunas, lleva registros de alimentación y producción. Puede encargarse de las operaciones de incubación, clasificación y despacho de huevo y aves.

#### **46. MAQUINARIA AGRICOLA, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera uno o varios tipos de máquinas para labores agrícolas como tractores, trilladoras y cosechadoras combinadas. Revisa la máquina y comprueba su correcto funcionamiento; selecciona y adapta los implementos que vaya a utilizar, la conduce al lugar donde deba realizar el trabajo, que puede consistir en destroncar, rastrear, chapear, nivelar terrenos, barbechar, sembrar, cosechar, empacar, trillar, embalar, recolectar y otras operaciones similares. Cuida de la lubricación de la máquina e implementos que utiliza o las reporta para mantenimiento y reparación.

#### **47. MAQUINAS DE FUNDICION A PRESION, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera una máquina de fundición a presión para producir piezas metálicas. Comprueba el funcionamiento de la máquina, la alimenta de los materiales necesarios, sujeta los moldes, controla temperatura del horno y de los moldes hasta obtener la fusión del metal. En su caso cuida de la lubricación y mantenimiento de la máquina.

#### **48. MAQUINAS DE TROQUELADO EN TRABAJOS DE METAL, OPERADOR DE**

Es el trabajador que realiza labores de troquelado a máquinas de metales diversos. Coloca el metal y lo sujeta, oprime el pedal u opera una palanca para hacer bajar el luxillo y repite esta operación cuantas veces sea necesario. Cuida de la máquina y la reporta para mantenimiento y reparación.

#### **49. MAQUINAS PARA MADERA EN GENERAL, OFICIAL OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera máquinas para trabajar la madera, entre otras: sierra circular, sierra cinta, cepillo, torno rauter, escopleadora, machimbradora, trompo, canteadora, perforadora y pulidora. Instala los accesorios de seguridad necesarios para cada operación, ajusta la máquina y procede a cortar, orillar, prensar,

pegar, pulir, obtener chapa fina y otras labores semejantes. En su caso, puede encargarse de limpiar, lubricar, afilar las sierras y efectuar reparaciones simples.

#### **50. MAQUINAS PARA MOLDEAR PLASTICO, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera una máquina para moldear plástico. Pone a funcionar la máquina, la alimenta de los materiales requeridos; hace pruebas si es necesario y realiza el moldeo. Extrae del molde el producto acabado y quita rebabas. Puede encargarse de limpiar la máquina y reportarla para mantenimiento.

#### **51. MECANICO FRESADOR, OFICIAL**

Es el trabajador que opera una máquina fresadora para trabajar metales. Con base en planos, diseños o muestras, selecciona los materiales y herramientas adecuadas, coloca el material en la fresadora y procede a su corte en la forma indicada. Terminado el fresado verifica las especificaciones. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

#### **52. MECANICO OPERADOR DE RECTIFICADORA**

Es el trabajador que opera una máquina para el rectificado de piezas de metal. Nivelada y centra la pieza en la máquina, toma las medidas exactas para determinar el corte, escoge la medida y procede al rectificado. Al terminar verifica las especificaciones y si es necesario, pule las superficies hasta obtener el acabado requerido. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

#### **53. MECANICO EN REPARACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL**

Es el trabajador que repara las partes mecánicas de automóviles, camiones y otros vehículos de motor. Examina la naturaleza de los desperfectos, ajusta motores, los afina, arregla sistemas de transmisión, caja de velocidades, embrague, frenos, suspensión, dirección o cualquier otra parte del mecanismo. Verifica el resultado final de las composuras. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En su caso supervisa ayudantes.

#### **54. MECANICO TORNERO, OFICIAL**

Es el trabajador que opera un torno mecánico para trabajar metales. Con base en planos, diseños o muestras, selecciona los materiales y herramientas adecuadas, coloca la pieza en el torno y procede a su correcto labrado o corte. Terminado el maquinado verifica las especificaciones. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

#### **55. MECANOGRFO(A)**

Es el trabajador que reproduce a máquina con ortografía y limpieza escritos, impresos o grabaciones. Transcribe a máquina cartas, escritos y otro tipo de documentos. Maneja su archivo, lleva registros y puede realizar otras labores simples de oficina. Este trabajador deberá escribir a un ritmo de 235 golpes por minuto.

#### **56. MOLDERO EN FUNDICION DE METALES**

Es el trabajador que hace moldes de arena para la fundición de metales. Recibe los modelos y corazones de las piezas a moldear, llena con arena las cajas o adoberas, coloca los modelos en la arena y les da la forma adecuada dejando los agujeros para las coladas con sus salidas de aire, cierra las cajas después de colocar los corazones, dejándolas listas para recibir el metal fundido. Saca las piezas para su acabado final. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

#### **57. MONTADOR EN TALLERES Y FABRICAS DE CALZADO, OFICIAL**

Es el trabajador que prepara y monta las piezas de la parte superior del calzado. Monta el corte sobre la horma donde pega una plantilla, coloca el contrahorte entre el forro y la piel exterior del zapato, inserta el soporte protector y hace el montaje de los enfranques, el talón y la punta, recortando y uniendo el zapato. Cuida de la lubricación de la máquina y la reporta para mantenimiento.

#### **58. MOTORISTA EN BARCOS DE CARGA Y PASAJEROS, AYUDANTE DE**

Es el trabajador que bajo la supervisión de los oficiales de máquinas, ayuda a la operación y servicio de mantenimiento de las máquinas y aparatos auxiliares en buques, barcos y embarcaciones similares. Asiste en la operación, lubricación y reparación de los equipos y aparatos del departamento de máquinas. Ayuda a operar las calderas auxiliares y a realizar trabajos de conservación de la maquinaria en general.

#### **59. NIQUELADO Y CROMADO DE ARTICULOS Y PIEZAS DE METAL, OFICIAL DE**

Es el trabajador que recubre por electrólisis artículos y piezas de metal, con una capa de níquel o cromo. Limpia los artículos a mano o por medio de una pulidora mecánica; los sumerge en una solución de productos químicos y agua, inmerge y cuelga el metal sujeto a revestimiento; calcula la corriente eléctrica necesaria y el tiempo requerido para el recubrimiento, y por último lo sujeta al tratamiento de secado.

#### **60. PEINADOR(A) Y MANICURISTA**

Es el trabajador que realiza labores de corte, teñido, peinado y arreglo del cabello, da manicure y lleva a cabo otras tareas de cultura de belleza.

#### **61. PERFORISTA CON PISTOLA DE AIRE**

Es el trabajador que utilizando una pistola de aire hace las barrenaciones para dinamitar roca fija, terrenos o demoliciones de edificios. Revisa el funcionamiento de la pistola de aire y procede a barrenar según las instrucciones recibidas y en el lugar indicado. Verifica la profundidad y dimensión del barrenado y si hay errores los corrige. Remueve asfalto y perfora barrenos para las construcciones de túneles, carreteras, urbanizaciones, vías férreas, presas u otras construcciones similares. Se encarga de la limpieza de la pistola de aire, la lava, engrasa y la guarda en el almacén.

**62. PINTOR DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, OFICIAL**

Es el trabajador que realiza el acabado, total o parcial, de pintura de automóviles, camiones y otros vehículos. Prepara la superficie; cubre molduras y cristales con papel; acondiciona o mezcla la pintura para lograr el tono deseado y la aplica cuantas veces sea necesario. Se auxilia de herramientas propias del oficio. Supervisa a los ayudantes en las labores de pulido y encerado.

**63. PINTOR DE CASAS, EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL, OFICIAL**

Es el trabajador que aplica capas de pintura, barniz, laca o productos similares en interiores y exteriores de casas, edificios y otro tipo de construcciones. Acondiciona previamente la superficie que va a pintar, lijándola, resanándola o aplicando sellador o plaste; luego prepara la pintura, iguala tonos y pinta, repitiendo esta operación las veces necesarias hasta que la aplicación sea uniforme. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**64. PLANCHADOR A MAQUINA EN TINTORERIAS, LAVANDERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES**

Es el trabajador que plancha a máquina prendas de vestir, ropa y otros tejidos en tintorerías, lavanderías, hoteles, hospitales y establecimientos similares. Coloca apropiadamente la prenda en la mesa acolchonada en la máquina; baja la plancha sobre el artículo; acciona los pedales para regular la presión de salida del vapor y repite la operación hasta obtener un planchado correcto. Limpia y desmancha las prendas conforme a procedimientos establecidos. Puede lubricar y preparar la maquinaria para el siguiente turno o la reporta para mantenimiento.

**65. PLOMERO EN INSTALACIONES SANITARIAS, OFICIAL**

Es el trabajador que instala o repara tuberías, tinacos, enseres o accesorios sanitarios para servicio de agua, drenaje o gas. Sondea, destapa, corta, dobla, tarraja, suelda y conecta tubos y partes relacionadas con las instalaciones sanitarias y de gas. Hace cambios de las partes que lo requieran. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**66. PRENSA OFFSET MULTICOLOR, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera una o varias prensas automáticas o semiautomáticas para la impresión en offset multicolor. Prepara las placas y las monta; entinta rodillos, regula la presión, carga el papel, hace funcionar la prensa, saca pruebas, realiza el tiro final verificando la calidad de la impresión y vigilando el correcto funcionamiento del equipo. Cuando la impresión deba hacerse en varios colores, repite la operación según el número de tintas. En su caso, supervisa ayudantes.

**67. PRENSISTA, OFICIAL**

Es el trabajador que prepara y opera diferentes clases de prensas para imprimir textos en un solo color, ilustraciones, dibujos sobre papel y otros similares. Ajusta su prensa, recibe las formas, enrama, coloca papel, entinta y la pone a funcionar; saca las pruebas y realiza el tiro; vigila el correcto funcionamiento de la máquina su lubricación y mantenimiento.

**68. RADIOTECNICO REPARADOR DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, OFICIAL**

Es el trabajador que localiza y repara las fallas en tocadiscos, televisores, radiorreceptores, grabadoras y reproductoras de cinta magnetofónica. Desmonta, repara o sustituye las piezas dañadas o defectuosas y hace las pruebas para verificar su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio. En caso necesario instala y repara antenas de radiorreceptores y televisores. Supervisa ayudantes.

**69. RECAMARERO(A) EN HOTELES, MOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE**

Es el trabajador que realiza labores de limpieza y arreglo de habitaciones o dormitorios en hoteles y otros establecimientos de hospedaje. Asea la habitación, hace las camas y renueva las provisiones de la habitación.

**70. RECEPCIONISTA EN GENERAL**

Es el trabajador que recibe a las personas que llegan a un establecimiento, se entera de lo que desea el visitante, le proporciona la información requerida, lo anuncia y/o conduce ante la persona indicada. Atiende las llamadas telefónicas, toma y pasa recados, lleva registros de visitantes y normalmente tiene asignadas otras labores de oficina, tales como: recibir la correspondencia, documentos a revisión y escribir a máquina. Puede realizar otras labores simples de oficina.

**71. REFACCIONARIAS DE AUTOMOVILES Y CAMIONES, DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EN**

Es el trabajador que atiende y suministra al público refacciones de automóviles y camiones en establecimientos dedicados a esta actividad. Se entera de la pieza deseada, la localiza por su número en el catálogo de partes, la toma del anaquel correspondiente para entregarla al cliente, hace la nota y algunas veces cobra. Lleva el control de las refacciones que vende e informa de los faltantes. Ayuda en el levantamiento de inventarios.

**72. REPARADOR DE APARATOS ELECTRICOS PARA EL HOGAR, OFICIAL**

Es el trabajador que realiza labores de localización y reparación de las partes defectuosas de las unidades. Desmonta el aparato, repara o sustituye las piezas dañadas, gastadas o rotas, lo arma y comprueba su correcto funcionamiento. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

**73. REPORTERO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA**

Es el trabajador que obtiene información de interés general sobre eventos o temas de actualidad, a través

de la observación de los hechos, de entrevistas a personas vinculadas con los mismos, o a personas de interés para la comunidad. Esta información la ordena, estructura y transmite de manera clara y expedita a la empresa periodística para su revisión y, en su caso, redacción definitiva y publicación. En ocasiones el trabajador es el encargado de elaborar la redacción misma de la nota. El reportero requiere de estar informado sobre los eventos o temas de su trabajo para darles seguimiento. En la captura de información puede auxiliarse de grabadoras, taquigrafía o notas y la transmisión la realiza a través de muy distintos medios, que incluyen desde la mecanografía y presentación directa de la nota hasta su envío por medio telefónico, telegráfico, télex o telefax.

#### **74. REPORTERO(A) GRAFICO(A) EN PRENSA DIARIA IMPRESA**

Es el trabajador que acude a personas o a eventos de interés general con el objeto de obtener negativos de fotografía para ilustrar sucesos y artículos de actualidad. Generalmente entrega al periódico el material fotográfico sin revelar acompañándolo de los datos de referencia con los nombres de los personajes o de los eventos que aparecen en los negativos. En ocasiones el trabajador revela e imprime las fotografías. Para su trabajo se auxilia de cámaras fotográficas y otros artículos propios de su profesión, y en ocasiones acompaña en su labor a un reportero, quien le sugiere o indica el género, estilo o ángulo de la fotografía deseada.

#### **75. REPOSTERO O PASTELERO**

Es el trabajador que elabora pan, como pastas, tartas, pasteles y otros productos de harina. Selecciona, pesa y mezcla los ingredientes a mano o a máquina, da forma a la masa, la coloca en hojas de lámina o moldes, los deja reposar y después los hornea. Prepara las pastas para relleno y decoración con los ingredientes apropiados y adorna las piezas según se requiera. Se auxilia en su trabajo de uno o más ayudantes.

#### **76. SASTRERIA EN TRABAJO A DOMICILIO, OFICIAL DE**

Es el trabajador a quien le entregan los materiales necesarios para la confección o reparación de prendas de vestir en el ramo de la sastrería. Corta la tela y/o recibe los materiales habilitados de acuerdo a los moldes u ordenes de trabajo recibidas y procede a coserlas a mano o a máquina. Puede ejecutar otras labores tales como hilvanar y pegar botones. Como se trata de trabajo a domicilio, que se remunera por unidad de obra, las tarifas serán tales que un trabajador normal en condiciones de trabajo también normales, en ocho horas de labor, obtenga por lo menos el salario mínimo profesional vigente, la proporción correspondiente al séptimo día y demás prestaciones legales.

#### **77. SOLDADOR CON SOPLETE O CON ARCO ELECTRICO**

Es el trabajador que suelda, une, rellena o corta piezas de metal. Se auxilia de máquinas eléctricas y de soplete de oxiacetileno, así como de electrodos y barras de soldaduras de varios tipos. En ocasiones puede también operar máquinas de arco sumergido, equipos de soldadura de argón, helio, nitrógeno u otros similares y hacer soldaduras sin material de aporte. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

#### **78. TALABARTERO EN LA MANUFACTURA Y REPARACION DE ARTICULOS DE PIEL, OFICIAL**

Es el trabajador que fabrica o repara, total o parcialmente, a mano y/o máquina, artículos de piel y cuero. Escoge el material, marca y corta las piezas, las arma, pega, remacha o cose, dándoles la forma y acabado requerido. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

#### **79. TABLAJERO Y/O CARNICERO EN MOSTRADOR**

Es el trabajador que destaza, corta, prepara, limpia, pesa y vende al público carne de res, cerdo y otros animales, en establecimientos dedicados a esta actividad. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

#### **80. TAPICERO DE VESTIDURAS DE AUTOMOVILES, OFICIAL**

Es el trabajador que instala o repara, los revestimientos interiores de automóviles o camiones. Quita forros, repara o coloca enresortado nuevo; pone alambres, amarres, rellenos y grapas; forros de protección, cordones de vista o de remate, pasamanería y botones.

#### **81. TAPICERO EN REPARACIONES DE MUEBLES, OFICIAL**

Es el trabajador que repara o reemplaza el tapiz de muebles de todo tipo. Quita forros, repara enresortado o coloca uno nuevo, pone alambres, amarres o grapas; coloca rellenos, forros de protección en partes laterales y cojines, cordones de vista o de remate, botones y otros. Se auxilia de herramientas propias del oficio.

#### **82. TAQUIMECANOGRAFO(A) EN ESPAÑOL**

Es el trabajador que toma dictados en taquigrafía que luego transcribe a máquina con fidelidad, ortografía y limpieza. Este trabajador debe tomar en taquigrafía un mínimo de 70 palabras por minuto y llenar los requisitos establecidos para el mecanógrafo(a).

#### **83. TRABAJADOR(A) SOCIAL**

Es el trabajador que estudia y sugiere soluciones a problemas de orden social y familiar. Realiza encuestas socioeconómicas para determinar problemas habitacionales y de desarrollo de la comunidad; orienta en problemas de nutrición, pedagogía infantil, rendimiento escolar y readaptación infantil a hogares sustitutos. Puede aconsejar sobre prevención de accidentes y orientar sobre servicios de casas de cuna. Este salario mínimo profesional cubre al trabajador(a) social a nivel técnico que estudió el plan de 3 años o 6 semestres después de la secundaria.

**84. TRAXCAVO NEUMATICO Y/O ORUGA, OPERADOR DE**

Es el trabajador que opera un traxcavo neumático y/o de oruga provisto de una cuchara para excavar, mover tierra, cargar materiales, nivelar terrenos en la industria de la construcción y actividades conexas. Revisa el funcionamiento de la máquina, la pone en marcha y procede a operarla moviendo los controles para cargar materiales, remover tierra, realizar excavaciones, desgastar cerros, montes, para la construcción de caminos, presas, obras porturias, minas de arena y de carbón, aeropuertos y alimentación de materiales en plantas de agregados y fábricas de cemento. Puede realizar pequeñas reparaciones a la máquina y reportarla para mantenimiento.

**85. VAQUERO ORDEÑADOR A MAQUINA**

Es el trabajador que realiza labores de cuidado y ordeña del ganado lechero. Alimenta el ganado, lo baña, asea los establos, selecciona los animales para la ordeña, saca muestras de leche y después efectúa la ordeña a máquina. Limpia el material de ordeña y reporta los animales cuando les observa alguna lesión o enfermedad.

**86. VELADOR**

Es el trabajador que realiza labores de vigilancia durante la noche. Recorre las diferentes áreas del establecimiento anotando su paso en el reloj checador cuando lo hay, vigila al personal que entra y sale del establecimiento después de las horas de trabajo normal, cierra puertas y contesta llamadas telefónicas. Al terminar su jornada rinde un informe de las irregularidades observadas. En el desempeño de su trabajo puede usar arma de fuego.

**87. VENDEDOR DE PISO DE APARATOS DE USO DOMESTICO**

Es el trabajador que vende aparatos de uso doméstico dentro de un establecimiento de comercio al por menor. Averigua la clase y calidad del aparato que el cliente desea, le ayuda a efectuar su elección proporcionándole datos sobre su funcionamiento, precio y recomendaciones sobre su uso. Proporciona información sobre otros productos similares, y condiciones de venta a crédito. Toma los datos al comprador y vigila que se efectúen las remisiones respectivas.

**88. ZAPATERO EN TALLERES DE REPARACION DE CALZADO, OFICIAL**

Es el trabajador que repara y acondiciona el calzado. Quita suelas y tacones, prepara las superficies y el material que adecua a la medida requerida. Fija las piezas con pegamento o las clava, cose a mano o a máquina, hace el acabado final tiñendo y lustrando las nuevas superficies.

**QUINTO.-** Los salarios mínimos profesionales que tendrán vigencia a partir del 1o. de enero 1995 para las profesiones, oficios y trabajos especiales establecidos en el punto resolutorio anterior, como cantidad mínima que deban recibir en efectivo los trabajadores por jornada ordinaria de trabajo serán los que se señalan a continuación:

**SALARIOS MINIMOS PROFESIONALES  
QUE ESTARAN VIGENTES A PARTIR DEL 1o. DE ENERO DE 1995**

-- Nuevos pesos diarios --

OFICIO No	PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	Area Geográfica		
		A	B	C
1	Albañilera, oficial de	23.86	22.17	20.14
2	Archivista clasificador en oficinas	22.75	21.14	19.20
3	Boticas, farmacias y droguerías, dependiente de mostrador en	20.76	19.28	17.52
4	Buldozer, operador de	25.08	23.30	21.16
5	Cajero(a) de máquina registradora	21.20	19.70	17.89
6	Cajista de imprenta, oficial	22.53	20.93	19.01
7	Cantinero preparador de bebidas	21.64	20.11	18.27
8	Carpintero de obra negra	22.20	20.62	18.73
9	Carpintero en fabricación y reparación de muebles, oficial	23.42	21.75	19.76
10	Cepilladora, operador de	22.64	21.03	19.11
11	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	24.19	22.47	20.42
12	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	21.87	20.31	18.45
13	Colocador de mosaicos y azulejos, oficial.	23.31	21.65	19.67
14	Contador, ayudante de	22.87	21.34	19.39
15	Construcción de edificios y casas habitación, yesero en	22.09	20.52	18.64
16	Construcción, herrero en	22.97	21.34	19.39

17	Cortador en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	21.42	19.90	18.08
18	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	21.09	19.59	17.80
19	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	21.75	20.21	18.36
20	Chofer acomodador de automóviles en estacionamientos	22.20	20.62	18.73
21	Chofer de camión de carga en general	24.41	22.68	20.60
22	Chofer de camioneta de carga en general	23.64	21.96	19.95
23	Chofer operador de vehículos en grúa	22.64	21.03	19.11
24	Draga operador de	25.41	23.61	21.44
25	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	23.75	22.08	20.04
26	Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial	23.31	21.65	19.67
27	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	23.53	21.86	19.86
28	Electricista reparador de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	22.64	21.03	19.11
29	Empleado de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	20.65	19.16	17.43
30	Encargado de bodega y/o almacén	21.53	20.00	18.17
31	Enfermero(a) con título	26.96	25.05	22.75
32	Enfermería, auxiliar práctico de	22.20	20.62	18.73
33	Ferreterías y tlapalerías, dependiente de mostrador en	21.98	20.42	18.55
34	Fogonero de calderas de vapor en	22.75	21.14	19.20
35	Gasolinero, oficial	21.09	19.59	17.80
36	Herrera, oficial de	22.97	21.34	19.39
37	Hojalatero en la reparación de automóviles y camiones, oficial	23.42	21.75	19.76
38	Hornero fundidor de metales, oficial	23.97	22.27	20.23
39	Joyer-platero, oficial	22.20	20.62	18.73
40	Joyer-platero en trabajo a domicilio, oficial	23.19	21.55	19.58
41	Laboratorio de análisis clínicos, auxiliar en	21.87	20.31	18.45
42	Litopista, oficial	24.75	22.89	20.88
43	Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	21.31	19.80	17.99
44	Maestro en escuelas primarias particulares	25.19	23.40	21.26
45	Manejador de gallineros	20.43	18.98	17.24
46	Maquinaria agrícola, operador de	23.97	22.27	20.23
47	Máquinas de fundición a presión, operador de	21.64	20.11	18.27
48	Máquinas de troquelado en trabajos de metal, operador de	21.53	20.00	18.17
49	Máquinas para madera en general, oficial operador de	22.75	21.14	19.20
50	Máquinas para moldear plástico, operador de	21.09	19.58	17.80
51	Mecánico fresador, oficial	24.08	22.37	20.32
52	Mecánico operador de rectificadora	23.19	21.55	19.58
53	Mecánico en reparación de automóviles y camiones, oficial	24.75	22.99	20.88
54	Mecánico torneto, oficial	23.19	21.55	19.58
55	Mecanógrafo(a)	21.20	19.70	17.89
56	Moldero en fundición de metales	22.64	21.03	19.11
57	Montador en talleres y fábricas de calzado, oficial	21.42	19.90	18.06
58	Motorista en barcos de carga y pasajeros, ayudante de	23.42	21.75	19.76
59	Niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, oficial de	22.53	20.93	19.01
60	Peinador(a) y manicurista	22.20	20.62	18.73
61	Peinista con pistola de aire	23.53	21.86	19.86
62	Pintor de automóviles y camiones, oficial	22.97	21.34	19.39
63	Pintor de casa, edificios y construcciones en general, oficial	22.75	21.14	19.20
64	Planchador a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	21.20	19.70	17.89
65	Plomero en instalaciones sanitarias, oficial	22.86	21.24	19.29
66	Presión Offset multicolor, operador de	23.86	22.17	20.14
67	Presista, oficial	22.20	20.62	18.73
68	Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	23.75	22.06	20.04

69	Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	20.65	19.18	17.43
70	Recepcionista en general	21.31	19.60	17.99
71	Relacionadas de automóviles y camiones, dependiente de mostrador en	21.53	20.00	18.17
72	Reparador de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	22.53	20.93	19.01
73	Reportero(a) en prensa diaria impresa	49.02	45.54	41.37
74	Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	49.02	45.54	41.37
75	Repostero o pastelero	23.86	22.17	20.14
76	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	23.97	22.27	20.23
77	Soldador con soplete o con arco eléctrico	23.53	21.86	19.86
78	Talabartero en la manufactura y reparación de artículos de piel, oficial	22.20	20.62	18.73
79	Tablajero y/o carnicero en mostrador	22.20	20.62	18.73
80	Tapicero de vestiduras de automóviles, oficial	22.64	21.03	19.11
81	Tapicero en reparación de muebles, oficial	22.64	21.03	19.11
82	Taquimecanógrafo(a) en español	22.31	20.73	18.83
83	Trabajador(a) social	26.96	25.05	22.75
84	Traxcavo neumático y/o oruga, operador de	24.30	22.58	20.51
85	Vaquero ordeñador a máquina	20.65	19.18	17.43
86	Velador	21.09	19.59	17.60
87	Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico	21.75	20.21	18.36
88	Zapatero en talleres de reparación de calzado, oficial	21.42	19.90	18.08

**SEXTO.-** Los créditos al salario que tienen como objeto incrementar el ingreso de los trabajadores y a que se refieren los artículos 80-B y 81 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, se entregarán de manera obligatoria, en efectivo y directamente a los trabajadores, con independencia de los salarios mínimos profesionales a que se refiere esta Resolución.

**SEPTIMO.-** En cumplimiento a lo ordenado por la fracción V del artículo 571 de la Ley Federal del Trabajo, tórnese esta Resolución a la Presidencia de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para los efectos de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**

Así lo resolvieron por unanimidad de votos y firman los integrantes del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

Firman los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Trabajadores: señores **Jesús Priego Calva, Adolfo Gott Trujillo**, diputado y licenciado **Javier Pineda Serino**, señor **Luis Elías Meza**, ingeniero **Guillermo Quintanilla Lauterio**, señor **Benigno Alvarez Guerrero**, licenciado **Salvador Medina Torres** y señor **Eliseo Gutiérrez Nava**- Rúbricas.

Los CC. Representantes Propietarios y Suplentes de los Patrones: licenciados **Tomás H. Natividad Sánchez, Alfredo Bernádez González, Enrique Mendoza Delgado, Adolfo Tena Morelos, Jorge J. Martínez Licona, Ernesto Hernández Aceves, Jorge Delfino Garduño Morales, Manuel Limón Aguirre-Berlanga**, señor **Marco Antonio Gálvez Galván** y licenciado **Luis Carlos Ruíz Fierros**.- Rúbricas.

Firman esta resolución el C. licenciado **Basilio González Núñez** en su doble carácter de Presidente del Consejo y Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, con la Representación Gubernamental, así como la C. licenciada **Alida Bernal Cosío**, Directora Técnica de la Comisión y Secretaria del Consejo, que da fe.- Rúbricas.

El Presidente del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos **Basilio González Núñez**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, **Alida Bernal Cosío**- Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

ALVARO HECTOR ISLAS ALANIS, promueve en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, diligencias de inmatriculación, bajo el número de expediente 1184/94, respecto de dos fracciones denominadas Zapotilla y Pepelixpa, ubicado en el pueblo de Montecillos, municipio de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 118.00 m linda con Jorge Islas Berrocal; al sur: 108.00 m con calle Morelos; al oriente: 40.70 m con calle Zaragoza; al poniente: 43.00 m con avenida de las Aves; con una superficie aproximada de 4,367.25 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México, Dada en Texcoco, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica

5782.—8, 22 diciembre y 5 enero,

CECILIO ROMERO ROMERO, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 777/94, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Tlaltepito, ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlinchán, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 39.00 m con Porfirio Bucandía; al sur: 40.10 m con Ismael Lara Martínez; al oriente: 68.00 m con Cecilio Romero Romero; al poniente: 69.40 m con Jorge Garay y Cecilio Romero Romero; con una superficie aproximada de 2714.70 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad o en el Valle de México. Se expiden en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica,

5782.—8, 22 diciembre y 5 enero,

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

Expediente Núm.: 1513/94.

Tercera Secretaría.

CECILIO ROMERO ROMERO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado La Capilla, ubicado en el pueblo de San Miguel Coatlinchán, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 63.76 m con Francisco Galicia Arias; al sur: 63.76 m con Antonio Almaraz; al oriente: 98.00 m con Cecilio Romero Romero; al poniente: 98.00 m con Encarnación Morales; con superficie de 6,738.69 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, Estado de México, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica

5782.—8, 22 diciembre y 5 enero,

Expediente Núm.: 1390/94.

Segunda Secretaría.

JUANA GALICIA JIMENEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Arenal Segundo, ubicado en el pueblo de Montecillos, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México que mide y linda; al norte: 22.00 m con Faustino Jiménez; al sur: 20.50 m con calle Morelos; al oriente: 66.00 m con Hipólito Jiménez; al poniente: 66.00 m con Gonzalo Islas; con una superficie aproximada de: 1568.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, México, a seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

5782.—8, 22 diciembre y 5 enero,

## JUZGADO DECIMO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm.: 641/94

El C. ALEJANDRO ZAPATA ROJAS,

Promueve ante éste Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en ésta ciudad, la inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en el número cuarenta y uno, denominado Tepalcapa, de las calles de callejón Pirámide de Teotihuacán, antes calle sin nombre, en la colonia de Santa Cecilia, del municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 21.00 m con Macedonio Osorio; al sur: en 21.09 m con Eleuterio Palma Cuatrecero, actualmente Cruz Menroy José Pilar y Héctor Sánchez Reséndiz; al oriente: en 7.50 m con calle Pirámide de Teotihuacán; al poniente: en 7.80 m con José Guadalupe López Rodríguez; superficie de 160.65 metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se dan a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Víctor Manuel Espadín López.—Rúbrica

J89-A1.—8, 22 diciembre y 5 enero

## JUZGADO DECIMO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm.: 465/94

LA C. DIEGA SANDOVAL HERRERA

Promueve ante éste Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en ésta ciudad, la inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en el número catorce, denominado Sitio de Casa, de las calles avenida Acatitlán, colonia Santa Cecilia del municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 27.00 m con Juan Aranas; al sur: en 16.00 m con avenida Acatitlán; al oriente: en 16.00 m con Emilia Resales; al poniente: en 27.00 m con Emilia Rosales, anteriormente ahora en la actualidad con propiedad de Aurora Acatitlán, con superficie de 447.12 m<sup>2</sup>.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se dan a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Víctor Manuel Espadín López.—Rúbrica

989-A1.—8, 22 diciembre y 5 enero,

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 1292/93-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA GALVAN SANCHEZ en contra de BLANCA E. ALAMILLA, se han señalado las once horas del treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga lugar la primera almoneda del bien embargado en este juicio, consistente en un terreno y construcción ubicado en la calle de Mariano Z. Martínez número cuatro, colonia Buena Vista parte baja, Tuititlán, Estado de México, con una superficie de trescientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 20.00 m con lotes 25 y 3; al suroeste: en 14.95 m con lote 4; al sureste: en 20.15 m con lote 23; al noreste: en 14.95 m con calle Mariano Z. Martínez, con un valor de sesenta mil nuevos pesos moneda nacional, valor asignado al bien sujeto a remate por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica. 1.—2, 5 y 10 enero

## JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

## MEXICO, D.F.

## EDICTO

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZAPATA GOMEZ ISABEL en contra de JORGE CARBAJAL BRIBESCA, la C. Juez Séptimo Civil de esta ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en el predio rústico denominado Dos Arbolitos, ubicado en Plan de Labores, municipio de Ocoyoacac, distrito judicial de Lerma, Estado de México, con una superficie de 6827.72 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$170,693.00 (ciento setenta mil seiscientos noventa y tres nuevos pesos 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, señalándose las trece horas del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga lugar el remate citado en este H. juzgado.

## ATENTAMENTE.

México, D.F., a 2 de diciembre de 1994.

El C. Secretario "A" de Acuerdos,

Lic. José Luis Sánchez Pérez.—Rúbrica.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.

2.—2, 5 y 10 enero

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En los autos del expediente número 1032/93-3, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO ENRIQUETA PATTAGLINI, en contra de SILVESTRE SANCHEZ ZARATE, El C. Juez de los autos señaló las 12.00 horas del día 19 de enero de 1995, para la celebración del remate en Primera Almoneda del bien inmueble embargado ubicado en Departamento número 205, del inmueble marcado con el número 66 en la Avenida Marina Nacional, Col. Anáhuac, en México, Distrito Federal, sirviendo como base para remate la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., por lo que se convocan a postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad; y en la tabla de avisos de este juzgado, Dado el presente en Tlalnepanitla, Estado de México, a los 13 días del mes de diciembre de 1994.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. David Velázquez Vargas.—Rúbrica. 4.—2, 5 y 10 enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1239/94, promovido por JOSÉ LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOAQUIN TERRAZAS NESEZ, El Ciudadano juez señala las 12.00 horas del día 21 de enero de 1995, para que tenga lugar la primera almoneda de remate respecto del inmueble que se ubica en calle Martín Carrera número 342 edificio No. 3, departamento 502 en Metepec, México, con una área aproximada de: 30.52 m<sup>2</sup>, que mide y linda; al noroeste 5.50 m con cajón de estacionamiento No. 19 al noreste: 2.40 m con predio vecino; al suroeste: 2.40 m con área de propiedad común que sirve de circulación a los demás vehículos, al sureste: 5.50 m con cajón de estacionamiento No. 17, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. Ofese acreedores y convocáense postores.

Y para su publicación en la GACETA EL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días—Toluca, México, a 6 de diciembre de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 8.—2, 5 y 10 enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 997/94, promovido por JOSÉ LUIS ARZATE HERNANDEZ apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de VICTOR JULI VENTINO PORCAYO URBINA y LUCILA MONTEALEGRE SANTANA, el ciudadano juez señaló las trece horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del inmueble con construcción ubicado en la calle de Guadalupe Victoria número 213 interior de la Privada Jacarandas número 55, Fraccionamiento Los Cedros, Metepec, México, con una superficie de 72.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.74 m con calle Privada; al sur: 4.74 m con lote número 13; al oriente: 15.25 m con casa número 54; al ponente: 15.25 m con casa número 56, sirviendo de base para el remate la cantidad de (ciento cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco nuevos pesos 00/100 M.N.) ofese acreedores y convocáense postores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica. 7.—2, 5 y 10 enero

## JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

JOSÉ ISABEL ALCANTAR JIMENEZ, ha promovido ante éste juzgado bajo el expediente número 212/94, diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del terreno ubicado en el número 5, lote, de la manzana, denominada Zapote, ubicado en las calles de avenida San Pedro, en la colonia San Pedro Barreritos, perteneciente al municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 12.00 m con avenida San Pedro; al sur: en 12.00 m con Fidel Arenas; al oriente: en 15.00 m con Jesús Avalos, actualmente con Reyes Jordón; al ponente: en 22.00 m con Nicolás Arayas, actualmente Rogelio Pardo; con una superficie de 228.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese esta solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de esta ciudad de mayor circulación, por tres veces, de diez en diez días, ofese a la Autoridad Municipal correspondiente y colindantes de dicho predio, para los fines legales procedentes. Se expiden a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Eugenia Mendoza Becerra.—Rúbrica. 391 A1. 8, 23 diciembre y 5 enero.

## JUZGADO DECIMO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm.: 314/94.

LA C. ANA MARIA GARCIA SANCHEZ Y  
JUAN GARCIA SANCHEZ

Promueve ante éste Juzgado Décimo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en ésta ciudad, la inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en el número cuatro, denominado El Solar, de las calles de Callejón Pirámide del Tepozteco, en el pueblo de Santa Cecilia Acatitla, del municipio de Tlalnepantla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 8.96 m con callejón Tepozteco; al sur: en 8.90 m con Elvira Vargas Sandoval; al oriente: en 25.00 m con Máxima Roca; al poniente: en 25.00 m con Elvira Vargas Sandoval; con superficie de 222.50 metros cuadrados.

Se expiden los presentes edictos para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para aquellos que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se dan a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Javier Sánchez Martínez.—Rúbrica.

290-AI--S, 22 diciembre y 5 enero.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTOS

Expediente Núm. 2614/94.

Segunda Secretaría.

PATRICIA CABALLERO NAVARRO promueve por su propio derecho inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tepetlitzintla", ubicado en calle Guerrero No. 23, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 13.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 11.00 m con José Guadalupe; al oriente: 37.40 m con Cristóbal Carbajal; al poniente: 31.80 m con Griselda Caballero. Con una superficie de: 419.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Marcos Romero González.—Rúbrica.

37.—5, 19 enero y 2 febrero.

Expediente Núm. 2619/94.

Primera Secretaría.

GRISELDA CABALLERO NAVARRO, promueve inmatriculación, por su propio derecho, respecto del terreno denominado "Tepetlitzintla", ubicado en calle Guerrero No. 23-A, en Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.09 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 11.50 m con José Guadalupe; al oriente: 32.00 m con Patricia Caballero; al poniente: 40.23 m con Gildardo Caballero, con una superficie de: 410.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de enero de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

37.—5, 19 enero y 2 febrero.

Expediente Núm. 2615/94.

Tercera Secretaría.

MARIO JOAQUIN FLORES CARBAJAL, promueve por su propio derecho inmatriculación, respecto del terreno denominado "Metenco", ubicado en Av. Necaxa, lote No. 8, San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.25 m con Leonides Andonaegui de Martínez; al sur: 17.00 m con Leonides Andonaegui de Martínez; al oriente: 8.00 m con Maximino Andonaegui; al poniente: 8.40 m con Avenida Necaxa, antes avenida Las Torres, con una superficie de: 125.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 2 días de enero de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.—Rúbrica.

37.—5, 19 enero y 2 febrero.

## JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

ARTURO SANCHEZ HERNANDEZ, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 565/94-1, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria inmatriculación, promovidas por la actora, respecto del predio ubicado en la colonia Benito Juárez, del poblado de Barrón, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 16.70 m linda con Natividad Chávez, al sur: en 16.40 m linda con Manuel Nava, al oriente: en 14.25 m linda con Juan Hernández García, al poniente: en 12.90 m linda con Segunda Cerrada Ignacio Zaragoza, Superficie total de: 224.21 m<sup>2</sup>.

Se admite la solicitud en la vía y forma propuestas y publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de diez en diez, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Atentamente.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Eugenia Mendoza Bécerra.—Rúbrica.

21.—5, 19 enero y 2 febrero.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 552/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER LOPEZ MORENO Y OTRO en contra de CENTRO MEXICANO DE COMPUTACION COMERCIO Y SERVICIOS S.A. DE C.V. por auto de fecha 5 de diciembre del año en curso se señalan las 14.00 horas del día 18 de enero de 1995 para que tenga verificativo la primera subasta de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un bien mueble; camioneta Pick Up, marca Ford F-150, XLT, 1993, interiores color rojo, estandar, modelo 1993, con número de serie ACIJNM-59320, con motor de 6 cilindros con número K41143, con placas de circulación LGY 2529, del Estado de México, con accesorios de lujo como son: estribos, para coches y camper de fibra de vidrio en malas condiciones, en cuanto hojalatería y pintura se encuentra en regular estado de uso. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los estrados de este H. juzgado y en los lugares públicos de costumbre.—Se expide la presente en el juzgado quinto civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los 13 días del mes de diciembre de 1994.—C. Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

22.—5, 6 y 9 enero.

## JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

C. CONSUELO, EFRAIN, ANA MARIA, JAIME, RITA DE APELLIDOS ORTIZ GARDUÑO

SIMTRIO GONZALEZ HERNANDEZ, les demanda en el expediente número 1360/1994-2, juicio ordinario civil (usucapción), respecto del bien inmueble marcado con el lote 7, de la manzana 12, de la colonia Cumbres de Himalaya y que corresponde a la calle "Altai", sin número en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 49.25 m con lote propiedad del señor Andrés Rosas, al sur: 49.25 m con lote propiedad del señor Feliciano Mondragón, al poniente: 12.00 m con lote propiedad de la señora Patricia, al oriente: 12.00 m con lote con calle Altai, superficie: 591.00 m<sup>2</sup> y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal civil, vigente en el Estado, por medio del presente se les emplaza a juicio a los demandados, para que comparezcan a este juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la población de ubicación de este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de los de mayor circulación en este municipio, por tres veces, de ocho en ocho días.—Se expiden en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los 15 días de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Moisés Calvo Suárez. Rúbrica.

3-A1.—5, 17 y 27 enero.

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 2172/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER LOPEZ MORENO Y OTROS endosatarios en procuración de SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. en contra de JESUS G. CASTRO DOZAL, por auto de fecha 5 de diciembre del año en curso se señalan las 14.00 horas del día 19 de enero de 1995 para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un bien mueble; camión tipo Pick Up, marca Ford F-250, austero en color blanco, modelo 1995, estandar, con número de serie AC1JM47627, con número de motor K34270, motor 8 cilindros con permiso vehicular vencido, sin placas, con dos espejos retrovisores laterales, llantas media vida, con radio estéreo marca Electronic digital, con 6 memorias, defroster, con interiores en color gris, asientos forrados con tela de velour, falta antena, llanta de refacción usada, únicamente se encuentra en regulares condiciones de uso. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores, para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 37 500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS (07/100 M.N.))

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en los estrados de este II. juzgado y en los lugares públicos de costumbre.—Se expide la presente en el juzgado quinto civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los 13 días del mes de diciembre de 1994.—C. Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez. —Rúbrica.

24.—5, 6 y 9 enero.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

Expediente Núm. 2499-91

Primera Secretaría.

MARINA VERA MEDINA, promueve inmatriculación respectiva del terreno denominado "Palmillas", de los llamados de común repartimiento, ubicado en la población de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.60 m con Anselmo Vera; al sur: 14.60 m con Martín Vera Galván; al oriente: 4.50 m con calle sin nombre; al poniente: 4.50 m con calle Larios, con una superficie de: 65.70 m<sup>2</sup>

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a los 2 días del mes de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica. 25.—5, 19 enero y 2 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTO

AMPARO CALVO CRUZ, promueve información al perceptor, en el expediente número 888/94, por su propio derecho, cuyo fin es acreditar la posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en la calle de León Guzmán número 202 en la Ciudad de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m y colinda con la señora Joaquina Ramírez Macedo; al sur: 25.00 m y colinda con la señora Crescenciana Avila Segura; al oriente: 11.92 m y colinda con la señora Carmen Gallegos y al poniente: 11.92 m y colinda con la calle de León Guzmán, con una superficie aproximada de: 298.00 m<sup>2</sup>, por lo que la ciudadana juez civil de primera instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, autorizándose la expedición de los edictos respectivos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho la deduzcan en términos de Ley, fijándose un ejemplar en el predio motivo de la información.—Tenancingo de Degollado, Edo. de Méx., a 14 de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

26.—5, 10 y 13 enero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 114/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MIGUEL ANGEL VEGA MONDRAGON, P.D. GUSTAVO ARELLANO CASTRO y P.D. PEDRO GUTIÉRREZ CAMPUZANO endosatarios en procuración de LUIS PÉREZ ESQUIVEL en contra de ALONSO ROSAS ARRIAGA y/o ROSALVA MANZO MONROY, el C. Juez Cuarto de lo Civil de este distrito judicial señaló las 13.30 horas del día veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate de un inmueble terreno con construcción en condominio ubicado en Rayón número 249 en San Buenaventura con una área total de 144.00 m<sup>2</sup>, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 27,200.00 (veinte y siete mil doscientos nuevos pesos) que resulta de la deducción del diez por ciento.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de autos de este juzgado por una sola vez. Convoque postores, Toluca, México, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza. —Rúbrica.

40.—5 enero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

AGUA AZUL S.A.

OCTAVIO OVILDO REYES en el expediente marcado con el número 583/94, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 29, de la manzana 29, de la colonia Agua Azul Grupo A Super 4 de esta ciudad, el cual mide y linda; al norte: 17.00 m con el lote 28; al sur: 17.00 m con el lote 30; al oriente: 9.00 m con calle Lago Superior; al poniente: 9.00 m con lote 3; con una superficie total aproximada de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese este edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México así como en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. María de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

31.—5, 17 y 27 enero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FERNANDO SANCHEZ NAVA

MIGUEL CRUZ ORTIZ, en el expediente marcado con el número 1422/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno en construcción, identificado como lote 1, manzana 171, de la colonia Tamulipas de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con calle; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 12.00 m con lote 23; al poniente: 12.00 m con calle 59; con una superficie total de 204.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previéndoles señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no comparecer dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal precitado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. de Lourdes Dávila Delgado.—Rúbrica.

41.—5, 17 y 27 enero.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Expediente 3195/1991, ejecutivo mercantil, FERTILIZANTES DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. contra HECTOR ISSASI ARELLANO, Tercera Almoneda, diez horas veintifres de enero del año en curso, lote de terreno y construcción de casa habitación, ubicado en la calle de Independencia No. 46, con entrada por la calle de Mariano Matamoros No. 3 en Tenango del Valle, México, medidas y colindancias (según escritura) norte: 30.51 m con sucesión de Victoria Díaz; sur: 30.51 m con calle Mariano Matamoros; oriente: 27.60 m con Norberto Flores; poniente: 27.42

m con lote No. 2. Superficie (según escritura) 838.58 m<sup>2</sup>. Gravámenes: 1.—Crédito por la cantidad de \$ 3,344,963.50 otorgado por el Banco de Crédito Rural del Centro, S.A. 2.—Contrato de Crédito por \$ 27,375,000.00 otorgado por el Banco de Crédito Rural del Centro, S.N.C. 3.—Anotación marginal de 28 de agosto de 1992, referente al embargo judicial promovido por Salvador Bravo y Mier y otro, por \$ 109,107,158.00. BASE: doscientos cuarenta y un mil trescientos treinta nuevos pesos con 50/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por una sola vez en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tablas de avisos de este juzgado y en las del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenango del Valle, México, Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos. Rúbrica. 27.—5 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

## EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SRA. MARIA DE LOURDES PALACETA GONZALEZ

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor ABRAHAM JESUS MEDELLIN GUERRERO, bajo el expediente número 1681/94-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XI del artículo 253 del Código Civil y el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. El C. Juez por auto de fecha nueve de septiembre del presente año, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha veintidos de noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón que se fijó en la puerta de este juzgado, las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado de México GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

28.—5, 17 y 27 enero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

C. MARIANA GONZALEZ DE MARTINEZ, bajo el expediente número 761/94, promueve ante este juzgado en la vía jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tenanilla, perteneciente al municipio de San Andrés Jalisco, distrito judicial de Zumpango, México, y precisamente en la Colonia La Asunción, en domicilio bien conocido, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.00 m con Camilo García; al sur: 24.00 m con Antonia Juárez Rodríguez; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre y al oriente: 10.00 m con Miguel Arellano Carbajal. Con una superficie de: 240.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los 8 días del mes de diciembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica. 35.—5, 19 enero y 2 febrero

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

C. C. CESAR HAHN CARMENAS, LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE.

C. SOCORRO DIAZ ZARATE, en expediente marcado con el número 743/94, que se tramita en éste juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, de la manzana 164, de la colonia El Sol de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene superficie total de 207.50 m<sup>2</sup>, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con el lote 5; al sur: 20.75 m con el lote 7; al oriente: 10.00 m con el lote 21; y al poniente: 10.00 m con calle 25. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 29.—5, 17 y 27 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JUANA CARBAJAL BASTIDA.

El señor RAUL ROMERO SANCHEZ, en el expediente número 535/94, que se tramita en éste juzgado demanda la usucapión del lote de terreno número 19, de la manzana 6 de la colonia El Sol en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 20.00 m con calle 8; al poniente: 20.00 m con lotes 3 y 4; y del lote 18, de la manzana 6, de la colonia El Sol demanda la prescripción positiva y cuas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 8; al poniente: 10.00 m con lote 3; con una superficie total de: El primero de 400.00 m<sup>2</sup>, y el segundo de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a éste juzgado a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo este se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Montezón.—Rúbrica. 30.—5, 17 y 27 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Juzgado, Primera de lo Civil—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Edicto.—Expediente 3255/1992, ejecutivo mercantil BANCOMER, S.A., contra GUSTAVO GAJNEZ TORRES, Primera Almoneda: 11.00 horas, 21 de enero de 1995.—TERRENO CON CONSTRUCCION, ubicado en Calle Aldama No. 34 Villa Guerrero, México. Casas Habitación de uno y dos niveles, antiguas y modernas, medidas y colindancias: norte: 11.86 m con calle Constituyentes, sur: 11.89 m con propiedad particular, oriente: 9.65 m con calle Juan Aldama, poniente: 9.65 m con propiedad particular. Área Total: 106.70 m<sup>2</sup>. Uso actual casa habitación de dos niveles a saber: planta baja, sala, comedor, cocina, cubierta, cocina, 2 locales comerciales, con baño, planta alta:

tres recámaras, dos baños, sala T.V., cuarto de Servicio—Gravámenes: crédito hipotecario por N\$ 22,000.00 otorgado por ISSIEMYM, 2.—Embargo de juicio del expediente 3255/94 esborro 183/94 Ejecutivo mercantil BANCOMER, S.A. BASE: DOS-CIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS CON 50/100 M.N. Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos de este juzgado.—Dado en el palacio de se dice así como en las del juzgado civil de primera instancia de Tenancingo, México.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los 14 días del mes de diciembre de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

35.—5, 10 y 13 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR****DE METEPEC****EDICTO**

En el expediente número 471/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZENON SOTO ROMERO, en contra de MARIO DIAZ ARELLANO, la suscrita Juez de Cuantía Menor de Metepec, México, dictó un acuerdo que a la letra dice: Por presentado a ZENON SOTO ROMERO, con su escrito de cuenta el cual agréguese a sus autos, atendiendo a su contenido y como lo solicita con fundamento por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados consistentes en: Un aparato de sonido de la marca Fisher, que consta de tora mesa, amplificador, doble cassetera, compact disc (cinco discos), montado en un mueble de acromerado con puerta de vidrio, con 77 botones para su control remoto con 48 botones, series 19063, E25543, 9017, E16677, 9017, E17065, 9044, modelo DAC145, RS 2015, CRW9015, dos baffles modelo STV.9015, con un valor de N\$ 2,100.00 (dos mil cien nuevos pesos 00/100 M.N.), se señalan las once horas del día ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, debiendo servir de base para el remate la cantidad de N\$ 2,100.00 (dos mil cien nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, expidiendo los edictos correspondientes. A los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se expide el edicto correspondiente.—Doy fe.—C. Secretario, C. P.D. Adrián Vilchis Ocampo.—Rúbrica.

42.—5, 6 y 9 enero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR****DE METEPEC****EDICTO**

En el expediente número 714/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ZENON SOTO ROMERO, en contra de ZENON DE LA CRUZ LOPEZ, la suscrita Juez de Cuantía Menor de Metepec, México, dictó un acuerdo que a la letra dice: Por presentada a ZENON SOTO ROMERO, con su escrito de cuenta el cual agréguese a sus autos, atendiendo a su contenido y como lo solicita con fundamento por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados consistentes en: Una grabadora de la marca Century, doble cassetera, compact disc, con 29 botones para su control modelo HW7611, con un valor de N\$ 400.00 (cuatrocientos nuevos pesos 00/100 M.N.); Un Televisor a color de aproximadamente 147 centímetros, marca Best Point, modelo No. B149CR, serie 7-654513, con un valor de N\$ 100.00 (ciento nuevos pesos 00/100 M.N.); Una planta Soldadora de la marca Alfa, Eléctrica de Arco, corriente alterna, tipo transformador, dos ruedas sin serie a la vista ni modelo y una careta con un valor de N\$ 400.00 (cuatrocientos nuevos pesos 00/100 M.N.); haciendo un total de N\$ 1,200.00 (mil doscientos nuevos pesos 00/100 M.N.), se señalan las once horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco, debiendo servir de base para el remate la cantidad de N\$ 1,200.00 (mil doscientos nuevos pesos 00/100 M.N.) en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste H. juzgado, por tres veces dentro de tres días, expidiendo los edictos correspondientes. A los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se expide el edicto correspondiente.—Doy fe.—C. Secretario, C. P.D. Adrián Vilchis Ocampo.—Rúbrica.

43.—5, 6 y 9 enero.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC**  
**EDICTO**

Expediente Núm. 1361/93,  
**Segunda Secretaría.**

ESTEBAN JUAREZ VAZQUEZ, promueve por su propio derecho ante este juzgado sexto de lo civil de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio especial de Desahucio en contra de JAVIER SOUSA RODRIGUEZ, se dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de agosto de 1994. Emplácese al demandado señor JAVIER SOUSA RODRIGUEZ, por medio de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndolo saber al demandado que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, asimismo fíjese en la puerta del juzgado una copia íntegra de este auto y del auto que admite la demanda, por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le hará las posteriores notificaciones en los términos del artículo 195 del ordenamiento legal en consulta.

Para publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación en esta Ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los 7 días del mes de octubre de 1994.—C. Secretario, P.D. Marcos Romero González.—Rúbrica. 33—5, 17 y 27 enero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1566/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GILBERTO PICHARDO PENA, apoderado de BANCO MEXICANO S.A. en contra de LAURA CEBALLOS VAZQUEZ, por auto de cinco de diciembre del año en curso se señalaron las 14:00 horas del día 26 de enero de 1995, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este juzgado consistente en un bien inmueble, ubicado en la calle Carlos A. Vélaz número 502, en esta Ciudad de Toluca, México, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida número 343-8828, a fojas 46, libro primero, sección primera, de fecha 17 de noviembre de 1993, en el volumen 346. Por lo que por medio de este conducto se convoca a los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, fijado el cual tiene un valor comercial de \$5 466,000.00 (CINCUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, así mismo en la tabla de avisos de este juzgado.—Se expide la presente en el juzgado quinto civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los 7 días del mes de noviembre de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica.

34.—5, 10 y 13 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

La C. MODESTA MARIBEL MELENDEZ GARDUÑO, promueve ante el H. juzgado primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente número 841/94, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "El Parrero", ubicado en el poblado de Santa Isabel Ixtapan, municipio de Atenco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 450.00 m con Ma. Edelmirá Cedeño Bureos; al sur: 450.00 m con Secundino Cortés Saus; al oriente: 16.80 m con Luis Rodríguez Muñuza; y al poniente: 16.80 m con camino, con una superficie aproximada de: 7,560.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en el Valle de México.—S. expide en Texcoco, México, a los 8 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

35.—5, 19 enero y 2 febrero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

Exp. 679/94, JOSE LUIS RODRIGUEZ NAVA, promueve diligencias informacion ad-perpetuam, respecto inmueble denominado "Guixaxtilla", ubicado en Cocotitlán, Méx., que mide y linda, norte: 15.00 m con callejón del Clavel; sur: 14.50 m con Ma. Guadalupe Díaz Nava; oriente: 19.10 m con Ma. Guadalupe Florín Guzmán; y poniente: 19.50 m con Evodio Florín Florín. Superficie de: 284.67 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, México, a los 13 días del mes de diciembre de 1994.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 32—5, 10 y 13 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**EDICTO**

Exp. 1356/94, GERONIMO MONDRAGON OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvario S/N, municipio de Oizolapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 26.00 m linda con la C. Blas de la Leza, sur: 28.50 m linda con el señor Javier Aranda Chamorro, 13.23 m linda con el señor Joel Miralbrío, oriente: 63.00 m linda con la señora Agustina Ponce Rebollar, poniente: 31.50 m linda con el señor Eduardo Luna Hernández.

Con una superficie de: 1,214.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 2 de enero de 1995.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

23.—5, 10 y 13 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**  
**DISTRITO DE TENANCINGO**  
**EDICTOS**

Exp. No. 06/95, PRAXEDES MARIANO ALBARRAN AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Despoblado", la audiencia, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda; 125.00 m con Salvador Rivera Célis, sur: 165.00 m con Salvador Rivera Célis, oriente: 275.00 m con Salvador Rivera Acélis y Jesús Morales, Poniente: 296.00 m con Salvador Rivera Célis Superficie de: 48,647.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

39.—5, 10 y 13 enero.

Exp. No. 05/95, MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano de la Unión, municipio de Ixtapan de la Sel, México, mide y linda; norte: 20.00 m con calle de la Capilla, sur: 20.00 m con Rubén Arizmendi, oriente: 20.00 m con calle sin nombre, poniente: 20.00 m con propiedad que se reserva el vendedor, Superficie: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de enero de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

39.—5, 10 y 13 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. I.A. 8661/204/94, C. CAMILO ESCOBAR CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. La Joya, pueblo de Tlalpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Oaxaca; sur: 10.00 m linda con Alfonso Valdez E.; oriente: 46.00 m linda con Jose Becerril Flores; poniente: 46.00 m linda con José Ramírez de la V., superficie aproximada de 463.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanntla, México, a 6 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. I.A. 20313/585/94, C. MAXIMILIANO MENDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tiltzapán, pueblo de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: noreste: 9.50 m con Ma. de la Luz Sánchez; suroeste: 9.43 m con María Sánchez; sursur: 15.00 m con privada; noroeste: José Sánchez, superficie aproximada de 141.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanntla, México, a 5 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. I.A. 20314/386/94, C. HESQUIO HERNANDEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Texcalirpa, Col. Ampliación San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Jesús Castro; sur: 10.00 m linda con calle Justo Sierra; oriente: 25.00 m linda con Camilo Anaya Alegría; poniente: 24.65 m linda con Romulo Hernández Gómez, superficie aproximada de 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanntla, México, a 5 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. I.A. 20051/684/94, C. JOSÉ DURAN VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cristóbal Centro P.D. El Calvario, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: norte: 20.31 m linda con Av. Morelos; sur: 23.34 m linda con Macedonio Rivero; oriente: 18.82 m linda con calle SAN, y Saúl Veraera; poniente: 18.82 m linda con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 459.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanntla, México, a 6 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Rafael L. Hernández González.—Rúbrica.

6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. I.A. 10241/373/94, C. MANUEL FLORES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Galeana No. 41, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: norte: 29.65 m con Ricardo Cruz Rodríguez; sur: 40.20 m con calle Hermenegildo Galeana; oriente: 44.60 m con Ricardo Cruz Rodríguez; poniente: 44.60 m con Julia Aceves.

Superficie aproximada de: 1756.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanntla, México, a 24 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. I.A. 11487/931/94, C. YOLANDA MIRANDA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sitio de Casa", San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: norte: 22.00 m con Francisco Cedillo; sur: 22.00 m con Dolores Martínez; oriente: 10.50 m con Avenida Hidalgo; poniente: 10.50 m con Francisco Cedillo.

Superficie aproximada de: 231.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanntla, México, a 5 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Exp. 733/94, MARIA TERESA ACUÑA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Duxpe, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 15.20 m linda con Sandra Elizabeth Martínez del Rincón; sur: 14.30 m linda con camino vecinal y Sandra Elizabeth Martínez del Rincón; oriente: 38.30 m linda con camino vecinal y Sandra Elizabeth Martínez del Rincón; poniente: 38.70 m linda con vereda Zapoteca, superficie aproximada de 570.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, México, a 2 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTOS

Exp. 226/1994, C. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MADRIGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Terera manzano, municipio de Villa del Carmen, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m con J. Guadalupe Cruz Gutiérrez; sur: 20.00 m con J. Guadalupe Cruz Gutiérrez; oriente: 10.00 m con vereda vecinal; poniente: 10.00 m con J. Guadalupe Cruz Gutiérrez, superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 2 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. 127/1994, C. MA. EUGENIA HERNANDEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Dent, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 98.00 m con un callejón; sur: 98.00 m con José Garfías; oriente: 90.00 m con Sr. Maldonado Hernández; poniente: 96.00 m con Eleuterio Hernández, superficie aproximada de 9,144.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 2 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. 328/1994, C. SATURNINO HERNANDEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Deni, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 15.00 m con Jorge Hernández Monroy; sur: 15.00 m con una calle; oriente: 22.00 m con calle sin nombre; poniente: 22.00 m con José Hernández Monroy, superficie aproximada de 330.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 2 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. 329/1994, C. JOSE HERNANDEZ MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. el Deni, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 15.00 m con Abdón Romero Legorreta; sur: 15.00 m con una calle; oriente: 22.00 m con Saturnino Hernández Monroy; poniente: 22.00 m con José Vargas; superficie aproximada de 330.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 2 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. 330/1994, C. RAMON VARGAS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. El Deni, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Abdón Romero Legorreta; sur: 24.30 m con Isidro Hernández Monroy; oriente: 20.00 m con José Hernández Monroy; poniente: 20.00 m con Andrés Noguez, superficie aproximada de 443.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 2 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. 331/1994, C. MA. ELENA, ANA ROSA y MARTHA ROMERO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Guillermo Prieto, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda: norte: 16.20 m con Gloria Reyes; sur: 16.00 m con Esther y Felipe Aguilar; oriente: 10.00 m con Familia Baltazar; poniente: 10.00 m con calle Cerrada Guillermo Prieto, superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, México, a 2 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE ZUMPANGO

#### EDICTOS

Exp. 1035/94, MA. ISABEL HERNANDEZ DE BALDE-  
RAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, Cabecera del municipio de Hueyopxtla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 30.00

m con Eligio Flores, sur: 16.10 m con Dionicio Baldezas Hernández, oriente: 29.85 m con Andrés Montes Jiménez, poniente: 9.33 m con calle pública 16 de Septiembre

Superficie aproximada de: 451.54 m<sup>2</sup>, y de construcción: 26.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 2 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.  
6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. 944/94, JESUS REYES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyopxtla, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 48.00 m con calle de La Paz, sur: 46.70 m con Juan Martínez Pérez, oriente: 19.50 m con calle José María Pino Suárez, poniente: 17.00 m con Juan Martínez Pérez,

Superficie aproximada de: 864.00 m<sup>2</sup>, y de construcción: 56.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 2 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.  
6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. 1072/94, EVARISTO MARQUEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 25.00 m con el vendedor, sur: 25.00 m con José Zúñiga y camino por medio, oriente: 25.00 m con Donata Zúñiga y camino de por medio, poniente: 25.00 m con el mismo vendedor,

Superficie aproximada de: 625.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 2 de diciembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.  
6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. 1051/94, MIGUEL ANGEL MALDONADO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de Abasolo y Francisco Javier Mina, San Andrés Jaltenco, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: en dos líneas: 14.00 m con Francisco Javier Mina, segunda 6.00 m con Miguel Valles, sur: en dos líneas: 10.00 m con callejón, segunda: 10.00 m con Evaristo Rodríguez Casanova, oriente: en dos líneas, primera: 20.00 m con Miguel Valles, segunda: 5.00 m con Juan Rojas Montiel, poniente: en dos líneas: 12.00 m con calle Abasolo, segunda: 13.00 m con Evaristo Rodríguez Casanova,

Superficie aproximada de: 250.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Zumpango, México, a 23 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.  
6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero

Exp. 1053/94, ERNESTINA CASTILLO A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Cahualco, municipio de San Andrés Jalisco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 42.80 m con Severiano Castillo, sur: 40.70 m con Guadalupe Castillo, oriente: 18.10 m con Isabel Castillo, poniente: 17.80 m con callejón público.

Superficie aproximada de: 749.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

6005—28 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 966/94, MAXIMA MANZANO CUIRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 28.00 m con callejón público, sur: 50.00 m con Gregorio Ramírez Aleántara, oriente: 34.00 m con camino, poniente: 34.00 m con Inés Aleántara.

Superficie aproximada de: 969.00 m<sup>2</sup> y de construcción: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

6005.—28 diciembre, 2 y 5 enero.

Exp. 805/94, ARCELIA VAZQUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 75.00 m con Federico Vargas Rojas, sur: 57.00 m con Epifanio Hernández Bureas, oriente: 50.00 m con camino a Tizayuca, poniente: 50.00 m con Epifanio Vargas C.

Superficie aproximada de: 3,089.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 23 de noviembre de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

6005—28 diciembre, 2 y 5 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTOS

Exp. 15844/94, NICOLAS GARCIA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Abajo municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 210.00 m con Bartolo Sánchez Pichardo; al sur: 266.00 m con Nicolás Salgado Velázquez; al oriente: termina en punto cero; al poniente: 142.00 m con Bartolo Sánchez Pichardo, superficie aproximada de 16 898.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca Méx., a 25 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5.—2, 5 y 10 enero.

Exp. 13839/94, JUAN ARZALUZ REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colón No. 8, en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, México, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 16.43 m con calle Colón; al sur: dos líneas 16.05 m con Eva Arzalez y otra de 0.33 cms., con Juan Arzalez Reza; al oriente: 28.55 m con Dimas Suárez y Francisco Salmerón; al poniente: dos líneas 6.00 m con Fidel García y otra de 22.55 m con Fidel García.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

6—2, 5 y 10 enero

Exp. 15849/94, NICOLAS GARCIA SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis de la Gavia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 141.00 m con Eloy Sánchez García; al sur: dos líneas de 50.00 y 70.00 m respectivamente con Leonardo García Colín; al oriente: 134.00 m con camino; al poniente: dos líneas de 130.00 y 94.00 m respectivamente con Gonzalo García Salgado, superficie aproximada de 26,622.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

5.—2, 5 y 10 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLAXIAPAN

#### EDICTOS

Exp. 11429/211/94, MA. DE LOS ANGELES CHAVEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Terraplen, lote S/N, manzana S/N, Avenida de Las Flores No. 116, colonia San Luis Tlatilco, municipio Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 9.96 m con avenida de Las Flores, al sur: en 10.05 m con Baldomero Guzmán y Rubén Ruiz, al oriente: en 25.80 m con Cándido Vega hoy Paz Cervantes, al poniente: en 24.45 m con Arcadio González, hoy Geroveva González.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaulpan de Juárez, México, a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5.—2, 5 y 10 enero.

Exp. 11430/213/94, GUEDELIA FONSECA TINAJERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 1, manzana 1, colonia San Antonio Zomeyucan hoy Altamira, municipio Naucaulpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 11.55 m con lote 3 Pedro González Bolaños, al sur: en 15.70 m con calle Altamira, al oriente: en 14.00 m con calle 10 de Mayo, al poniente: en 13.50 m con lote 2 Espiridión Jacobo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Naucaulpan de Juárez, México, a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5.—2, 5 y 10 enero.

Exp. 11431/213/94, DOMINGO CORTES SALGADO Y REYNA RODRIGUEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tejocote, lote S/N, manzana S/N, calle Ixtapaluca No. 3-A, Colonia San Antonio Zomeyucan, municipio Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 21.70 m con Vicenta González; al sur: en 21.70 m con cerrada Ixtapaluca; al oriente: en 12.00 m con Everardo González; al poniente: en 12.20 m con calle Ixtapaluca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5.—2, 5 y 10 enero.

Exp. 11432/214/94, ESTEBAN MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Chabacano, lote S/N, manzana S/N, calle Media Luna No. 4, colonia San Antonio Zomeyucan, municipio Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 13.50 m con Adela Ruiz; al sur: en 13.50 m con María Esquivel; al oriente: en 8.00 m con calle Media Luna; al poniente: en 8.00 m con Jesús Villalobos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5.—2, 5 y 10 enero.

Exp. 11433/215/94, PLATON MARQUEZ PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Nicolás Navarro Arce, lote S/N, manzana S/N, calle del Molino No. 11, pueblo de San Mateo Nopala, municipio Naucalpan, Estado de México, mide y linda; al norte: en 17.65 m con Manuel Herrera Navarro; al sur: en 24.50 m con José Luis García S.; al oriente: en 12.35 m con Manuel Herrera Navarro; al poniente: en 19.87 m con calle del Molino.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Naucalpan de Juárez, México, a 6 de diciembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Salomón Soto Martínez.—Rúbrica.

5.—2, 5 y 10 enero.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTOS

Exp. 802/94, FLORENCIO DE LA O. RODRIGUEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Hervidero, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda; al norte: 70.55 m con Arroyo de San Pedro el Alto; al sur: 97.00 m con varios propietarios de predios; al oriente: 67.70 m con Arroyo que baja de San Pedro el Alto; al poniente: 78.30 m con varios propietarios de predios, superficie aproximada de 5,622.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 28 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

Exp. 803/94, SARA SUAREZ MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuartito Tercero pueblo Santiago Acuztlapan, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda; al norte: 8.09 m con José Nicolás Deana; al sur: 8.09 m con Avenida Atlacomulco; al oriente: 15.92 m con Graciano González González; al

poniente: 15.92 m con Luz María Mercado Suárez, superficie aproximada de 136.83 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 28 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

Exp. 801/94, SILVIA GLORIA DE LA O. DE ORTEGA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Galeana sin número, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda; al norte: 30.00 m con casa del ejido; al sur: 30.00 m con casa de la supervisión de Maestros; al oriente: 10.95 m con calle Galeana; al poniente: 10.95 m con Rebeca Figueroa de Ruiz, superficie aproximada de 328.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 28 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

Exp. 800/94, GUSTAVO PLATA ZALDIVAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de San José Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, mide y linda; al norte: dos líneas 79.72 y 28.60 m con Pablo Ugalde; al sur: 101.33 m con Aurelio Zaldívar Fuentes; al oriente: dos líneas 130.10 y 22.00 m con Tomas Plata y Pablo Ugalde; al poniente: 120.58 m con Santos Zaldívar, superficie aproximada de 16,225.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 28 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

Exp. 799/94, ROSENDA PETRA BAUTISTA JAIMES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Camposanto s/n, barrio el Calvario, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 17.25 m con terreno de Luis Díaz de la Cruz; al sur: 8.47 m con Lucio López y otra línea de 15.37 m con Concepción Bautista Jaimes; al oriente: 19.75 m con terreno de Rogelio Ruiz y Lidia Ofelia Bautista; al poniente: 13.00 m con terreno de Luis Díaz de la Cruz, superficie aproximada de 308.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 28 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. 1544/94 JOSE BERMUDEZ GONZALEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Loma, camino antiguo a Coatepec, municipio de Santiago Tlanguistepco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 112.00 m con camino antiguo a Coatepec, 33.00 m con Edgar Bermúdez Garduño; al sur: 90.00 m con Joaquín Pardo; al oriente: 133.50 m con barranca; al poniente: 40.60 m con Joaquín Pardo, 27.00 m con Edgar Bermúdez Garduño, superficie aproximada de 9,742.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 29 de noviembre de 1994.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

6.—2, 5 y 10 enero